



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cursos de Posgrado y Programas 1C 2024 // EX-2023-01059816- -UNC- ME#FAMAF

VISTO

La Resolución CD N° 209/2017 que regula el funcionamiento de los cursos de posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 5°, la misma establece que los cursos aprobados en una carrera de doctorado conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que la Resolución CD N° 314/2022 establece que los cursos de posgrado no estructurados conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que el Consejo de Posgrado ha evaluado y aceptado nuevas propuestas de cursos de posgrado para el primer cuatrimestre del año 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el Doctorado en Astronomía los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Formación y evolución de galaxias	3 créditos
Medio Interestelar, galaxias starburst y núcleos activos de galaxias	3 créditos
Técnicas de modelización espectral	3 créditos
Cosmología	3 créditos

ARTÍCULO 2°: Aprobar para el Doctorado en Ciencias de la Computación los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Complejidad computacional	3 créditos

ARTÍCULO 3°: Aprobar para el Doctorado en Física los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Electrodinámica cuántica	3 créditos
Electrónica para laboratorios experimentales de investigación	3 créditos
Estudio de flujo y difusión por RMN	3 créditos
Formación y evolución de Galaxias	3 créditos
Geometría Riemanniana	3 créditos
Introducción a los grupos y álgebras de Lie	3 créditos
Microfluídica	3 créditos
Simetrías en Física	3 créditos

ARTÍCULO 4°: Aprobar para el Doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Complejidad computacional	3 créditos
Geometría Riemanniana	3 créditos
Introducción a los grupos y álgebras de Lie	3 créditos

ARTÍCULO 5°: Establecer como objetivos, contenidos, programas, bibliografía, modalidades de evaluación y otras especificaciones de los cursos de posgrado aprobados, los provistos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.